

**SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2025/12/19
PARA LA SOLICITUD No. 148507 DEL 2025/11/21**

JUSTIFICACION:

De conformidad con El Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica El Artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en armonía con lo dispuesto en el artículo 1 del decreto distrital 411 de 2016 modificado por los decretos distritales 099 y 860 de 2019 y 051 y 169 de 2023, la secretaría distrital de gobierno es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la administración distrital en sus distintos niveles.

El decreto 768 de 2019 alcalde mayor por medio del cual se reglamenta el acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones, decreta en su artículo 4. funcionamiento. la alcaldía local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los proyectos de inversión en el marco del plan de desarrollo local con cargo a los recursos del respectivo fondo de desarrollo local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del fondo.

Es así que la secretaría distrital de gobierno tiene por objeto: orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la administración distrital en sus distintos niveles.

OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, ASISTENCIA TÉCNICA PECUARIA ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ANIMAL, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS PECUARIAS (BPP), LA CARACTERIZACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y LA IDENTIFICACIÓN DE INSUMOS PECUARIOS QUE MEJOREN LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN, REPRODUCCIÓN Y MANEJO.

VALOR: \$ 54.240.000,00

PLAZO: 8 Mes(es)

FORMA DE PAGO: Mensual Numero Pagos: 8

SOLICITUD DE PERSONAL: SE REQUIERE LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (NO HAY)

OBSERVACIONES:

DESCRIPCION SOLICITUD DE PERSONAL

ESTADO	# NO HAY	# DE PERSONAS	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	EXPERIENCIA PROFESIONAL- RELACIONADA-LABORAL			FORMACION	ESPECIALIZACION EQUIVALENCIA	OBSERVACIONES
					AÑOS-MESSES	AÑOS-MESSES	AÑOS-MESSES			
Expedido	67131	1	11 diciembre 2025	31 enero 2026	2-0	1-0	0-0	PROFESIONAL	No Aplica	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

	Recurso	Valor
2239 CIUDAD BOLÍVAR, IMPULSANDO LA PRODUCTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN Y EL TEJIDO EMPRESARIAL RURAL		54.240.000
Objetivo:	Fortalecer el emprendimiento formal, equitativo e incluyente en la localidad, mediante la activación de territorios culturales, el fortalecimiento de las competencias emprendedoras, y la promoción de la producción sostenible, la reconversión productiva y la implementación de sistemas innovadores, con el fin de dinamizar la cadena de valor del sector agropecuario y mejorar la competitividad de los emprendedores y unidades productivas, a través de la formalización, la agregación de valor y el acceso a mercados especializados, garantizando la sostenibilidad económica y el desarrollo social de la comunidad.	

Meta: VINCULAR 180.0 HOGARES Y/O UNIDADES PRODUCTIVAS A PROCESOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN EN EL SECTOR RURAL.

Refer: 3.3.1.0230117.4599.2024.2239

RECURSOS
DISTRITALES

54.240.000

Garante: DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - CIUDAD BOLIVAR

RECIBIDO PRESUPUESTO
14 ENE 2025
839184
HORA

0019 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1384

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA



OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117459920242239010 00	Ciudad Bolívar, impulsando la Productividad, Comercialización y el Tejido empresarial rural	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	54.240.000
			Total	54.240.000

Objeto:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, ASISTENCIA TÉCNICA PECUARIA ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ANIMAL, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS PECUARIAS (BPP), LA CARACTERIZACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y LA IDENTIFICACIÓN DE INSUMOS PECUARIOS QUE MEJOREN LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN, REPRODUCCIÓN Y MANEJO.

Se expide a solicitud de DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE Cargo ALCALDE LOCAL CIUDAD BOLÍVAR, mediante oficio número 148507 de ENERO 14 DE 2026.

Bogotá D.C. ENERO 14 DE 2026

Documento firmado por: OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: OMELOQ 14.01.2026

Elaboró: OMELOQ 14.01.2026

Impresión: 14.01.2026-11:57:23 OMELOQ 0000839184 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.